



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito Del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab"

Temixco, Morelos; a 27 de junio de 2024

**CIRCULAR**

**FISCALES REGIONALES, FISCALES ESPECIALIZADOS,  
COORDINADORES GENERALES, SECRETARIA EJECUTIVA,  
DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE AREA, SUBDIRECTORES,  
Y A TODO EL PERSONAL EN GENERAL.  
PRESENTES.**

Con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 26, fracción IX, 27 y 28, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; 1, 3, 8, 18, fracción XXXII, 19, fracción IV, inciso f), 24 ter, fracciones VII y XXIII, 77, fracción VI, y 78 sexies, fracción XVII, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; en relación con el 33 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; de la manera más respetuosa, les informo que las vacaciones correspondientes al primer periodo del año 2024, serán programadas en las siguientes etapas:

| Del          | Al           | Personal que haya ingresado antes del: |
|--------------|--------------|----------------------------------------|
| 15 de julio  | 26 de julio  | 16 de enero de 2024                    |
| 29 de julio  | 09 de agosto |                                        |
| 12 de agosto | 23 de agosto |                                        |

No omito mencionar, que las Unidades Administrativas cuya actividad requiera de una constante atención, deberán trabajar normalmente y tendrán que programar escalonadamente dichos periodos, debiendo considerar a todo el personal que tenga derecho a las mismas; así mismo, en las Unidades en el que su desempeño así lo permita, deberán instalar guardias con los servidores públicos de más reciente ingreso para cubrirlas.

En ese sentido, se solicita que a más tardar el 12 de julio del año en curso, tengan a bien reportar a la Dirección General de Recursos Humanos, el Programa de vacaciones, así como las guardias correspondientes.

Asimismo, en términos de lo que dispone el artículo 1 del Acuerdo 05/2020 "Por el que se establecen diversas medidas de austeridad al interior de la Fiscalía General del Estado de Morelos", se hace de su conocimiento que **las vacaciones no se compensarán con remuneración alguna**, por lo que, el personal deberá disfrutar de las mismas en los periodos antes mencionados.

Agradeciendo de antemano su invaluable apoyo y trabajo coordinado para esta acción, sirva el presente para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARICELA GARCÍA DÍAZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**



C.c.p. **Mtro. Uriel Carmona Gándara**. Fiscal General del Estado de Morelos. Para su superior conocimiento.  
**Mtra. María Elena Jaimes Ronces**. Tesorera y Encargada de Despacho de la Coordinación General de Administración. Para su conocimiento.  
**José Ramón Wong Balboa**. Secretario General del S.U.T.P.E.E.P.O.C.A.E.MOR. Mismo fin.

Archivo/Minutario  
MEJR/MGD/jmr